

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Las presentes condiciones generales rigen para todas las ventas de equipos, materiales y / o servicios que realice KSB Chile S.A. Para estos efectos, la empresa será designada como VENDEDOR y el cliente como COMPRADOR.

### 1. PRECIOS

- 1.1 Se indican en la oferta del VENDEDOR.
- 1.2 Cualquier modificación deberá ser autorizada por escrito por el VENDEDOR.

### 2. PAGOS

- 2.1 La forma de pago se especifica en la oferta.
- 2.2 Cualquier modificación deberá ser establecida de común acuerdo y aceptada por escrito por parte del VENDEDOR.
- 2.3 EL COMPRADOR no puede suspender, atrasar, retener o reducir los pagos por reclamos de cualquier índole, si no lo ha autorizado el VENDEDOR en forma escrita.
- 2.4 En caso de no respetarse las condiciones de pago, como un atraso o mora, el COMPRADOR deberá pagar intereses y gastos de cobranza, si es que los hubiese, calculados en base a la tasa promedio de colocación bancaria y montos de cobranza de mercado, desde la fecha de vencimiento hasta la fecha efectiva de liquidación, situación que también podrá ser cobrada judicialmente.

### 3. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

- 3.1 La Orden de Compra deberá incluir e indicar claramente todos los detalles técnicos necesarios para propiciar al VENDEDOR una correcta instrucción de la aplicación operación, instalación de equipos, asumiendo el COMPRADOR toda responsabilidad de tales informaciones.
- 3.2 La Orden de Compra debe incluir.
  - Razón Social
  - Rut
  - Dirección
  - Teléfono y Fax
  - Fecha
  - Forma de pago
  - Plazo de entrega
  - Nombre del comprador
- 3.3 La aceptación de la Orden de Compra está sujeta a la aprobación del VENDEDOR.
- 3.4 EL VENDEDOR se responsabiliza por el equipo, materiales y servicios especificados en su oferta. No responde por la ejecución de obras civiles o de montaje a cargo del COMPRADOR o de terceros.
- 3.5 Los gastos producto de exigencias como boletas de garantía, contratos, financiamientos, no especificadas en la solicitud de cotización del COMPRADOR, serán por cuenta de este último.
- 3.6 Habiendo divergencias entre las **Condiciones Generales de Venta** y la oferta, prevalecerá siempre esta última.

### 4. PLAZO DE ENTREGA

- Los plazos de entrega indicados en la oferta o cotización serán contados a partir de la fecha y aceptación de la Orden de Compra por parte del VENDEDOR, estando sujetos a lo siguiente:
- 4.1 Si la mercadería no es retirada dentro de los 5 días siguientes a la notificación por escrito de que la mercadería está lista, el COMPRADOR se obliga a pagar los gastos de bodegaje que dictamine el VENDEDOR, teniendo como referencia el costo de almacenaje aduanero.
  - 4.2 Serán permitidas entregas parciales, como también entregas y facturación anticipada.
  - 4.3 No serán aceptadas imposiciones de multas por eventuales atrasos en la entrega, si no están negociadas en la oferta y cuenten con la aprobación por escrito.
  - 4.4 Eventuales atrasos de entrega no constituirán justificación para no recibir o devolver la mercadería del contrato o pedir indemnización pro pérdidas o daños.

### 5. ENTREGA

- 5.1 Los materiales y/ o equipamiento encomendado será entregado en las bodegas del VENDEDOR. Si el COMPRADOR solicita el despacho en otro destino, los gastos de embalaje, flete y seguro serán de su cuenta.
- 5.2 A partir del momento en que la mercadería sale de las bodegas del VENDEDOR, todos los riesgos de perjuicios, destrucción o pérdidas serán asumidos por el COMPRADOR.

### 6. TEST DE INSPECCIÓN

- 6.1 El COMPRADOR debe informar al VENDEDOR de todos los Tests que deben ser ejecutados según exigencias y la necesidad de un inspector.
- 6.2 El VENDEDOR permitirá que el material o equipamiento sea inspeccionado durante la fabricación, montaje o previo al despacho de éstas, siempre que haya sido acordado por escrito previamente.

### 7. CANCELAMIENTOS, DEVOLUCIONES O RETORNOS

- 7.1 Una vez recepcionada y confirmada la Orden de Compra, ésta sólo podrá ser cancelada previa aceptación del VENDEDOR y pagos de gastos directos e indirectos ocurridos a la fecha de cancelación.
- 7.2 El VENDEDOR podrá dejar sin efecto al Orden de Compra del cliente sin tener que compensar gasto alguno, producto de casos de insolvencia del COMPRADOR.
- 7.3 Las devoluciones de mercaderías ya facturadas serán aceptadas previo acuerdo con el VENDEDOR, quedando por cuenta del COMPRADOR todos los gastos como flete y seguros.

### 8. GARANTÍA

- 8.1 Los equipos serán garantizados contra defectos de materiales de fabricación por un plazo de 12 meses a contar de la fecha de su efectiva entrada en funcionamiento o 18 meses a contar de la fecha de facturación, prevaleciendo el plazo que venza primero.
- 8.2 La garantía consistirá en la reparación o sustitución de las partes defectuosas bajo las mismas condiciones en que se efectuó la venta previa aceptación por escrito del VENDEDOR.
- 8.3 Correrán por cuenta del COMPRADOR los gastos de transporte y seguros del material defectuoso, desde el lugar de instalación hasta el punto de venta indicado en la oferta.
- 8.4 Todo el material defectuoso sustituido a título de garantía pasa a ser de propiedad del VENDEDOR.
- 8.5 La garantía se limita a equipos de nuestra propia fabricación. La garantía del producto fabricado por terceros será traspasada a estos.
- 8.6 Una garantía queda invalidada bajo los siguientes casos:
  - Condiciones de operación diferentes a las negociadas.
  - Desgaste normal producido por el uso, corrosión, etc.
  - Mal uso, empleo indebido, almacenaje inadecuado, montaje y operación fuera de lo indicado en los manuales de operación y mantenimiento.
  - Mantención deficiente o inexistente, desmontaje y/ o reparación, sin seguir indicaciones de los manuales de operación y mantención.
  - Daños provocados por golpes.

### 9. RESPONSABILIDAD

Queda expresamente excluida cualquier responsabilidad del VENDEDOR frente al COMPRADOR o terceros por cualquier pérdida, daño o lucros cesantes, directos o indirectos, a personas o cosas, producto de la utilización de los equipos o materiales, componentes o accesorios por eventuales atrasos o posibles fallas.

### 10. RESERVA DE DOMINIO

Cabe al VENDEDOR la reserva de dominio de propiedad del material y/ o equipamiento hasta antes de que sea pagado íntegramente, o si se produce cualquier pérdida o daño por incumplimiento del contrato.

En esta situación el COMPRADOR se obligará a:

- a. Mantener el equipamiento en perfecto estado de conservación.
- b. No alterar características sin previa autorización por escrito por el VENDEDOR.
- c. Avisar por escrito al VENDEDOR cualquier cambio de ubicación de las instalaciones del equipamiento.
- d. Mantener el equipamiento asegurado por su valor actual, contra riesgo total, con compañías de seguro de primer nivel y pólizas endosadas a nombre del VENDEDOR.

### 11. DOMICILIO

El VENDEDOR y el COMPRADOR fijan como domicilio para efectos legales la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a jurisdicción de los Tribunales de Justicia Ordinarios de esta ciudad.